

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No. **345**
Noviembre 26 de 2018

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **123** para contratar **Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para la sede principal y sede anexa y compra de algunos extintores para la sede principal**".

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo , como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública No. **123** de 2018, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para la sede principal y sede anexa y compra de algunos extintores para la sede principal**".
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **DOS** propuestas:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN LTDA	22/11/2018	8:49 a.m.	\$ 1.412.054
2	ALVARADO SEGURIDAD	22/11/2018	9:45 a.m.	\$ 1.132.000

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, acredita la experiencia, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública No. **123** al señor **JUAN GIRALDO ALVARADO** identificado con C.C. 1.128.435.619 de Medellín.

Artículo segundo: Plazo: El plazo para la ejecución de este contrato de suministros se fija en un término de dos (02) días, contados a partir de la aceptación de la oferta y el señalado por la Institución.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Remuneración servicios técnicos** respaldado con la disponibilidad presupuestal **No. 150** de Noviembre 14 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiseis (26) días del mes de Noviembre de 2018.



Fernando Antonio Carvajal Oquendo
Rector